



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0522

Radicación: 41001-31-05-002-2014-00571-01

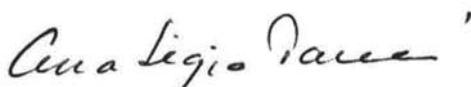
Neiva, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ordinario Laboral promovido por
GRISELDA AFRICANO CARRILLO en contra
de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES

Obedézcase y cúmplase a lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Laboral, en providencia calendada el veintiuno (21) de julio de 2021, mediante la cual decidió NO CASAR la sentencia proferida por esta Sala de decisión el veintinueve (29) de julio de 2016.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente asunto, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81317430ff7b3c26806a015b663689db5be9497a6121993debd5b7b47e1b225

8

Documento generado en 13/08/2021 03:29:26 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>